

El Ayuntamiento de



Sanidad establecida  
en el Abolición  
sobre todo V. E. re-  
solucion de g. lea  
en la m. agra  
Madrid 27 de  
setiembre de 1810

Exmo. Sr.  
Sr. D. Juan de  
Carrasco  
D. Juan de Carrasco  
D. Juan de Carrasco  
D. Juan de Carrasco

SEPTIMO CUARTO, AÑO DE 1810  
OCTUBRE Y VEINTE

Para despachos de oficio quatro mes.

H

Septiembre de mil  
ordinarias pueras  
demostativa  
nare D. Frades  
concejo de m.  
S. A. D. Pano pro-  
ceptus con bo. y o. to  
a nare vivano y o.  
y perpetuo de m. m.  
al Diputado al Co-  
informa de m. m.  
don lo siguiente  
D. Andres de Tena  
nare  
ste que con avino  
exonara p. edionas  
donna novedad  
de ad liberal cono  
bu el Establecim  
as para sinsepar  
na havere infama  
Se habian determi  
nare no se conde se

Seo con documento que justifiare sanidad, para  
oficio al Co. S. Gov. de la Plaza de Cartag. para  
g. En contestacion se diomare de m. si de m. m.  
avia contasio o sospecha del En aquella Ciudad y  
En tal caso que devesia hacer el conductor de Calleja  
En el inmediato correo, puy siendo cuenta tan fura  
ta novedad, abra de repetire la entrega de m.  
Entramuro como En año anteriores. En el caso g.  
de E. tubiere abien senalar, cuyo oficio se le di  
pio En el dia de m. el coniente aqui con lito m.

